



Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile

ESTADO TRIMESTRAL DE SITUACION INDIVIDUAL DE LIQUIDEZ

30 de Junio de 2004

Conforme a Normas Financieras Capítulo III B.2 Banco Central de Chile, Administración de Liquidez.

(cifras en miles de pesos)

Base Contractual		
	Hasta 30 días	Hasta 90 días
Flujo de efectivo por recibir (activos) e ingresos	1.214.728.979	1.468.399.112
Flujo de efectivo por pagar (pasivos) y gastos	1.434.428.880	1.927.133.119
Descalce	219.699.901	458.734.007
Descalce afecto a límites	219.699.901	458.734.007
Límites :		
Una vez el capital	254.121.978	
Dos veces el capital		508.243.957
Margen Disponible	34.422.077	49.509.950
Moneda Extranjera		
	Hasta 30 días	
Flujo de efectivo por recibir (activos) e ingresos	172.332.958	
Flujo de efectivo por pagar (pasivos) y gastos	234.825.087	
Descalce	62.492.129	
Descalce afecto a límites	62.492.129	
Límites :		
Una vez el capital	254.121.978	
Margen Disponible	191.629.849	

La medición de liquidez se determina, de acuerdo a lo expuesto en el Capítulo III.B.2. Del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y el Capítulo 12-9 de la Recopilación actualizada de Normas de la SBIF que establece que las Instituciones Financieras deberán cumplir ciertas relaciones mínimas:

- 1.- La suma de los descálces de plazos para moneda nacional y extranjera para las bandas temporales hasta 30 días, no podrán superar en conjunto más de una vez el capital básico.
Este requisito deberá también cumplirse para la suma de los descálces en moneda extranjera correspondientes a las mencionadas bandas.
- 2.- Por su parte, la suma de los descálces de plazo, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera para la banda temporal hasta 90 días no podrá superar en más de dos veces el capital básico.

Adicionalmente el banco se ha impuesto límites de financiamiento, concentración y ciertos ratios de liquidez que permitan disminuir el riesgo de exposición con clientes institucionales, así como de atomizar las fuentes y períodos de vencimiento. Dichos límites impuestos internamente contienen ciertas alertas previas y cuando ellas se exceden se cita a un comité de alto nivel que vela por el normal funcionamiento del banco en estos aspectos.